



Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 16 de enero de 2017 del Consejo de Gobierno.

A la vista de la propuesta de Secretaría General y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda aprobar la modificación del Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO JURÍDICO

Por Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, se aprobó el Reglamento del Servicio Jurídico, publicado en B.O.A. nº 21, de 1 de febrero y en BOUZ 2-17, de 23 de enero. Como consecuencia de la actuación y el ejercicio de las funciones atribuidas por el citado Reglamento a este Servicio, se han ido manifestando y detectando en la práctica ciertas carencias y disfunciones en la citada norma, que aconsejan su adaptación con el objeto de mejorar el ejercicio de las funciones y tareas asignadas. Por este motivo, por un lado, deben suprimirse las letras e), j) y k) del artículo 8.1. Por otro lado, debe eliminarse el apartado 2 del artículo 8.